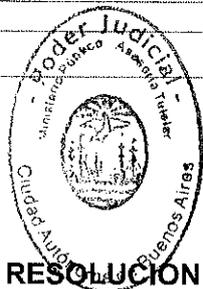


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2021.-

RESOLUCION AGT N° 172/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resoluciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura Nros. 390/2021, 455/2021 y 825/2021, el Expediente Administrativo MPT0022 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resoluciones de Presidencia CM Nros. 390/2021, 455/2021 y 825/2021, se prorrogó la adscripción a la agente Luciana Melograna, Legajo Personal N° 3167, por un periodo de un (1) año, para cumplir funciones en el Ministerio Público Tutelar, manteniendo su categoría de revista.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la incorporación de la referida agente en este Ministerio, y asignarla para cumplir funciones en el ámbito de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, por el periodo de 1 año, a partir del vencimiento de la adscripción anterior.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la incorporación en la modalidad de Pase en Comisión de servicios, de la agente Luciana Melograna, Legajo Personal N° 3167, al Ministerio Público Tutelar, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Artículo 2.- Asignar a la agente Melograna, para cumplir funciones en el ámbito de Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	172/2021	TP XXII	FP 452
			FECHA 22-09-21
OFICINA DE VILAFANE SECRETARÍA JUDICIAL DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES			